La Junta de Mayo y Ensenada

l pasado 25 de Mayo, nuestro país evocó el 191º aniversario de la constitución de su Primer Gobierno Patrio. Y tres semanas antes, el 5 de mayo, la vecina ciudad de Ensenada, próxima a nuestro Museo, celebró el bicentenario de su fundación.

Ambos hechos nos han movido a dar algunas precisiones acerca de la estrecha relación que guardaron, en su hora, el nacimiento de la Patria y la, por entonces, recién fundada ciudad ribereña.

Sabido es que el movimiento de

Mayo tuvo motivaciones políticas y

económicas y aprovechó la circunstancia coyuntural de que las fuerzas napoleónicas habían invadido Andalucía, completando así su dominio sobre España, para dar cauce a las ideas progresistas que "defendían al libre comercio y censuraban la defectuosa administración española".

Ese ideario determinó que el 25 de mayo de 1810, en la mente de los patriotas que fundaron la nacionalidad, haya estado presente el recodo costero ensenadense, circunstancia que queda demostrada al apreciar que el martes 29 de mayo, a escasos cuatro días de la formación de la *Primera Junta de Gobierno*, en medio de un cúmulo de acuciantes necesidades, ésta adoptó la decisión de librar al comercio el puerto natural de la Ensenada, Orden o Decreto Nº 5 en los Anales del país.

Durante el mes de junio inmediato, por imperio de dramáticas urgencias, fue menester armar expediciones militares al Alto Perú y al Paraguay; sofocar marcialmente el alzamiento de Liniers; combatir políticamente la acción obstruccionista de los colegiados subsistentes, como el Cabildo y la Audiencia; afrontar el bloqueo iniciado desde la realista Montevideo; organizar la nueva administración y el manejo del menguado erario, etc., hechos, todos éstos, que postergaron la preocupación de la *Junta* por el tema que nos ocupa.

Pero ya durante julio, el día 9, el organismo de gobierno requirió al Consulado de Buenos Aires confirmara si estaba dispuesto a construir tres puentes en el camino a Ensenada, ya que pensaba derivar allí "...todo el tráfico marítimo del virreinato". Y, exactamente, un mes más tarde, el 9 de agosto, ordenó el arribo a Ensenada de buques negreros, los que tradicionalmente habían recalado en Montevideo, medida que fue ampliada cuatro días después, el 13 de agosto, determinando que los buques nacionales -todavía así se llamaba a las naves españolas- surtos en Montevideo, al igual que los procedentes de España, "que quieran

Carlos A. Asnaghi (*)

introducir sus cargamentos", tendrían la obligación de operar desde Ensenada.

En septiembre, los días 6 y 25, la Junta insistió en la *perentoria* necesidad de los puentes. Y para no demorar más el trámite, el Presidente Saavedra en persona adoptó las providencias legales y técnicas para su construcción por cuenta del gobierno.

Octubre: mes consagrado a Ensenada

El título parecería ser excesivo. Pero la simple descripción de las decisiones adoptadas durante ese lapso, nos eximirán de mayor abundamiento.

Antes del día 10, en fecha exacta no determinada, se registró un hecho importante: concurrieron a Ensenada, a visitar un saladero inaugurado el jueves 4 y que era propiedad de los irlandeses Robert Staples y John Mc. Neile, los miembros del gobierno Cornelio Saavedra, Mariano Moreno, Miguel

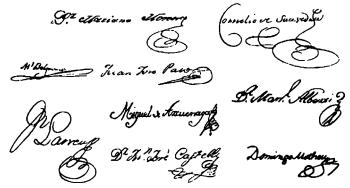
Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata

Orden Nº 5

Al Comandante de la Ensenada:

Siendo conveniente que se reciban en ese puerto los barcos que lleguen al efecto, lo previene a usted esta Junta para que así se verifique, sin embargo de cualquiera orden contraria con que se halle.

Buenos Ayres, 29 de mayo de 1810.



El Primer Gobierno Patrio dispuso, por Orden Nº 5, la apertura del puerto de la Ensenada. Diagramada así a los fines tipográficos, la ilustración respeta el texto e incluye la firma de los nueve miembros de la Junta, tal como exhibe el documento original.

de Azcuénaga, Domingo Matheu y Gregorio Funes, los cuales participaron de un almuerzo con carne preparada a la manera irlandesa.

La ocasión fue propicia, también, para que los gobernantes

visitaran la bahía en la que se encontraba el puerto natural, hallándola excelente, razón por la cual a partir de allí se dictó una serie de medidas trascendentales para el pueblo y su rada.

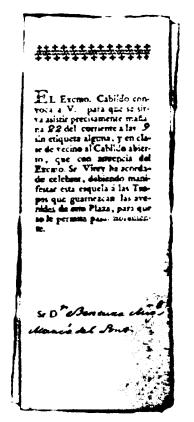
La primera, del 12 de octubre,



hacía referencia a los buques de porte a los que se les imponía la obligación de arribar a Ensenada, mediante una norma que, entre otros conceptos, incluía estos párrafos textuales: "El país tiene un interés general en que el puerto de la Ensenada se fomente...siendo de cuenta del gobierno allanar los caminos y proveer aquel puerto de todos los auxilios y seguridades que puedan añadirse a los que la misma naturaleza presenta, a fin de que las descargas y cargas puedan ejecutarse, o por agua en buques pequeños, como se ha practicado hasta ahora, o por tierra por medio de carruajes que transitarán fácilmente después de allanados los embarazos del piso..." Como se advierte, ya se habla virtualmente de la construcción de un camino, primera ruta del país prevista por el gobierno patrio, sobre la base de la huella colonial preexistente.

La segunda Orden de este mes, relativa a Ensenada, fue dictada el 17 de octubre, fecha en que se creó la carrera de postas con el pueblo, postas que debían situarse, obviamente, en sitios preestablecidos. Así, la primera se emplazaba en la misma Buenos Aires, al término de la calle Larga (actual Montes de Oca); la segunda en la Reducción de los Quilmes; la tercera en Conchitas (actual Hudson); la cuarta en el Arroyo del Gato y la quinta en Ensenada.

En la posta de Conchitas (Hudson) el recorrido se bifurcaba, siguiendo un rumbo por arriba, es decir, por la barranca o parte alta, y otro rumbo por abajo, por el bañado, hasta la costa, donde se establecía otra posta en las inmediaciones de la Punta de Lara, a dos y media leguas, aproximadamente, de Conchitas. Recordemos, de paso, que estas postas debían poseer un amplio salón, un corredor a la puerta, cuatro catres, una mesa y cuatro sillas y una tinaja con un jarro, estando blanqueadas por dentro y por fuera. Y la propia Junta dictó un decreto complementario señalando que en cada una de estas postas



Cédula de invitación para el Cabildo Abierto del día 22, dirigida al propietario ensenadense Bentura (sic) Miguel Marcó del Pont.

debía haber vino, aguardiente, aceite, vinagre y legumbres.

Aleccionador sentido social

La tercera disposición consecutiva, en este fecundo octubre, se dictó el día 24 y hacía referencia a la venta de tierras, traduciendo con su dictamen un notable sentido social, que el historiador Vicente Sierra no vaciló

en llamar "el más avanzado régimen legal que en materia de tierras se dictó en el país".

El texto de la Orden decía así: "El fomento de esa población, que la Iunta ha resuelto sostener a toda costa, excitará la codicia de algunas personas poderosas, que en semejantes ocasiones compran terrenos dilatados por el interés de la reventa o para establecer grandes posesiones, que quitan a los pobladores la esperanza de ser algún día propietarios. Para evitar este mal ha resuelto la Junta que las ventas de los terrenos en el pueblo de la Ensenada, no puedan pasar de una cuadra cuadrada; que todo propietario de más terreno sea obligado a vender una cuadra o menos a todo comprador que lo solicite; que las ventas se hagan por tasación de peritos, sin ser arbitrario al dueño fijar el precio; y que todo comprador deba empezar su edificio con sujeción al plan delineado en el término de dos meses después de comprado, y el que no lo verificase será obligado a venderlo a cualquier comprador que afiance su edificación en el término presijado." Estas instrucciones contienen, en síntesis, "un plan de gobierno sobre la materia", tal como lo definiera el eminente Ricardo Levene.

En otro orden de cosas, el 29 de octubre, urgidos por una resolución personal del presidente *Saavedra*, los comisionados de caminos, Iglesias e Isasi, presentaron el primer presupuesto



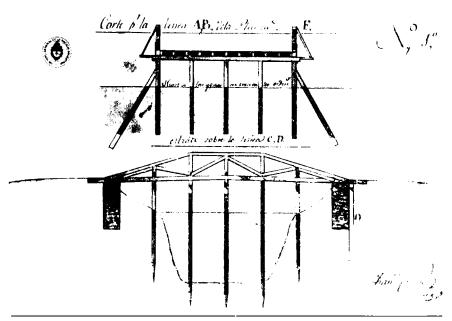
Una de las rudimentarias casas de postas que existían en la campaña. El Primer Gobierno Patrio, al establecer la carrera de postas con la Ensenada, quiso enmendar esta deficiencia y dispuso una serie de cláusulas tendientes a su mejoramiento y ubicación.

y, dibujados por Francisco Cañete, planos para los tres puentes, cuyo costo ascendía a 13.000 pesos, estimación que no incluía el acarreo de madera hasta el emplazamiento de las obras.

Obrajes de ladrillos y cal

A través de las sucesivas determinaciones de la Junta, podemos percibir que éstas respondían a un plan orgánicamente elaborado. Primero se dispuso la habilitación del puerto y la obligatoriedad de su uso; luego la construcción de puentes y camino; más tarde la carrera de postas y, por último, la venta de tierras en el lugar, con recaudos tales que no permitieran la especulación.

Creyóse, entonces, llegado el momento de acercar los medios de infraestructura para las viviendas, cuya construcción se fijaba como requisito de asentamiento. Y sin demoras, el día 30 de este laborioso mes de octubre, se adoptó la quinta disposición consecutiva, por medio



El grabado que reproducimos, existente en el Archivo General de la Nación, muestra el plano de uno de los citados puentes, dibujado por Francisco Cañete.

de la cual se fomentaban construcciones de hornos y obrajes de ladrillos y cal, acordando una incentivación pecuniaria para tal fin.

A estos efectos, la norma, en su parte esencial, decía: "...deseando la Junta dar un impulso más activo a este gran establecimiento y facilitar los medios de su rápida progresión, anuncia al público que los que quieran dedicarse a la fábrica de hornos y obrajes de ladrillos y cal, en la inmediación del pueblo de la Ensenada, serán habilitados con el auxilio de 2.000 pesos, por disposición del gobierno..."



Especialidad en milhojas.

Pan dulce todo el año.

Minifacturas.

Servicio de lunch.

H. Frangi e Hijos

calle 12 Nº 1430, (1900) La Plata Tel. (0221) 451 9407

Una tradición familiar



***************** GAZETA EXTRAORDINARIA DR RUENOS AVERS MARTES & DE NOVIEMBRE DE 1810. mallard temperum felicitate, abl sentire qua vella, et qua sentias, diere lies. Tucho lib 1. Hist.

Orden de la Janta.

Aucque debería experarse, que el interés personal llevate attistas y empreudedores al pueblo de la Romanda de Birragas, deste que se ha noteriado el empeño que som el gobieran en un linducion y fomente, accidindo de un medo que se deste deste de la defici. Y eficas desiguio por las cotonis en estado el emperator de la menta por entre la propertante destino de com las provincias que ha deste la mara la concurrencia de los negociantes medias, que deben llamar la concurrencia de los negociantes medias, que deben llamar la concurrencia de los negociantes de situa en la traza de la pubblación, a quienes se renden con la conciento procisa de aditardos de ladrillo y anoteas, sin embargo, descue la traza de la pubblación, a quienes de senden con la concientamento, y facilitar los medios da su rapida progresson, amortica pubbloco, que los que questran dedicarse a la fancia, estada habilitados con el sustilió de 2002 peus por disposición del gobierno, ecreditandos en uprison y composito por los informes y retentados de reguridad del Sr. D. Person por los informes y retentados de reguridad del Sr. D. Person por los informes y controlos se consultad del Sr. D. Person peus por despocio en mercion del susilió en sino útilos y ramos de la famento, y us cerrirote labor, tempo en que la han de tener expedira, plases, lorma, y condiciones con que han de progracionar e pago, y dema circuntancias de que dicho y Dubblo, plases, lorma, y condiciones con que han de progracionar e pago, y dema circuntancia de que dicho y Dubblo pueza informe la la Justa, para provere a la habilitativa de destina la la seria para provere a la habilitativa de destina a los Sires umanistos generales de Renta Haltenda con hybratica de la fabrica y obage, y vin el gravimen de pren o na interce giano. Buse de la Person, Secretario.

Y para asegurar que este aporte llegara a las debidas manos, ante la inexistencia de casas de crédito. designó al prestigioso poblador ensenadense Pedro Duval para acreditar los recursos de los peticionantes y cumplimiento de la norma, con encargo de pasar periódico informe a la Junta. A su vez, ésta designó a su vocal Domingo Matheu, como encargado personal del fomento del puerto y pueblo de la Ensenada, gestión que se tradujo de inmediato, con el balizamiento del canal de entrada con doce boyas de pino.

Ultimo mes de vigencia de la Junta

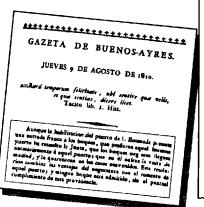
Apenas iniciado noviembre, el día 6, teniendo a la vista el primer presupuesto, se dispuso que en lugar de tres puentes se construyeran seis, ya que los tres iniciales -sobre los actuales arroyos Zanjón, Doña Flora

**************** GAZETA EXTRAORDINARIA DE BUENOS-AYRES.

LUNES 15 DE OCTUBRE DE 1810.

Cortes de la Jesuta.

Dende que se intraló el novre gobierno pravincia, manifesto su decadida empeño en fosmente les puertes de Middense de y la Rammeda, destradolos al espiendo y opalencia è que finera de la Rammeda, destradolos al espiendo y opalencia è que fiver de Middense de destradolos al espiendo y opalencia è que favor de Middense de destrado de la Cortes de castales de la Cortes de la Cortes de la Cortes de castales de la Cortes de la



******** CAZETA DE BUENCS-ATERE JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1810. El formers de ser poblecies, que le Jeue hi en lime à este cons, recursi à region per le Jeue hi en devenir de che cons, recursi à region per de la proposition de la companie de la compa

************ GAZETA EXTRAORDINARIA DE BUENOS-AYBES.

MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Ordre de la familia.

Para remover todes los obsigneles, que podrien embrasar el puetual cumplimiento de les medidas, que le 2-doptido
la Juenz para el fomanto y engandecimiento del pacido y
pourre de la Esamento; neceliones el misso chempe el lasceto
de los comerciantes can el general del estado, que principalmesta se prepue en aquello previdencia. Na trosalto la
Justa, que reder les frutos, que se catrajano por aquel puerro,
poques des por ciente segono en los derechos de se catraccios
nes, habit tuetto que la concutrencia; y nomento de la arturir
las facilito por la singuan, mende ligurhamenta la Juara, que los
partones de lasches emplandes en cueducir los frutos de este
valiano à lutrarena les la regue entirencia en la Esenanda, debas tojulturas previsamenta à los propues catractes en Esenanda, dehas tojulturas previsamenta à los propues catractes en Esenanda, dehas tojulturas previsamenta à los propues metanes en la Esenanda, dela maissa de la regue maissa en conducto de la concentra de la
maissa de la concentra de la regue de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la concentra de la concentra de la
maissa de la concentra de la conc

valine d'harrann à les louque extituates en la Bessaudt, dus najaturas precisament à les precises signimentes, sin proteries recredet en mingua cono.

Por cardo illitar de campra sensata y des pesso y ancios.

Por cardo inserparen de sales tras males y medio.

Por cardo inserve de campra confulle visate rasies.

Por cardo signime de cambre en confulle visate rasies.

Por cardo signime de cambre entre racies.

Y les demas espacins por un calculus aprontivado a les postuma apareiram. Basecon ayens no de normanhes de this a

Dr. Jano Jast Panne, Secretario.

En 1810, en tanto la Primera Junta ejerció el gobierno Patrio, su medio de prensa 'Gazeta de Buenos-Ayres". incluyó, reiteradamente, resoluciones y noticias acerca de la Ensenada, Las reducciones que ofrecemos muestran, a manera de ejemplo, algunas páginas de esas frecuentes publicaciones.

y *La Fama*- sólo servían para salvar los cursos de agua próximos al pueblo. Cuatro días más tarde, la Junta, dando un incentivo más, "...para el fomento y engrandecimiento del puerto y pueblo de la Ensenada...", como lo reiteró expresamente en la orden, estableció derechos diferenciales, es decir, un impuesto menor al que se pagaba en Buenos Aires, para promover el arribo de buques a la rada ensenadense.

El día lunes 16 fue adquirida una lancha -falúa de diez metros de eslora, tripulada normalmente por ocho hombres- para el patrullaje del nuevo puerto, y el sábado 28 de noviembre, en coincidencia con el llamado a licitación para la construcción de los seis puentes, la Primera Junta fue

sustituida por la Junta Grande, integrada por representantes de las provincias, junto con algunos miembros del primer cuerpo.

Habían transcurrido veintiséis semanas desde la instalación del gobierno patrio y en ese lapso ocho disposiciones notables y cinco secundarias, fueron adoptadas para el fomento del puerto y pueblo de la Ensenada; prácticamente una resolución cada dos semanas, promovida por un gobierno que tenía todo por hacer...

Dentro de su riquísima historia, honra a Ensenada esta entrañable vinculación, una de las más asiduas en sus doscientos años de vida, pues fue establecida con los fundadores de la nacionalidad, que no tenían a su servicio un ejército de funcionarios.

^{*} Historiador ensenadense. Autor de "Ensenada, una lección de Historia".